

RIO GALLEGOS, 20 DIC. 1996

VISTO:

El expediente nº 00362-UNPA.-96; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo proyecto de convenio entre nuestra Universidad y Fomento Minero de Santa Cruz, Sociedad del Estado;

Que por el mismo ambas instituciones se comprometen a realizar en forma conjunta estudios geológicos, hidrogeológicos y de medio ambiente en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que así mismo propiciarán proyectos complementarios como por ej: relevamiento y sistematización de información, investigación, formación de recursos humanos, cursos de perfeccionamiento, etc.

Que a esos fines y en atención a los requerimientos, las partes efectuarán su personal, equipos y bienes disponibles;

Que puesto a consideración en plenario el proyecto es aprobado por unanimidad por lo que se autoriza su firma en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49 inciso n) del Estatuto Universitario;

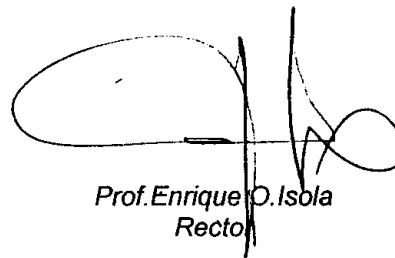
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL'**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr.Rector a firmar el convenio con Fomento Minero de Santa Cruz, Sociedad del Estado por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

192

ES COPIA